

**Versión Estenográfica de la sesión pública del Pleno de la Comisión Estatal para el Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, número 11, llevada a cabo el 19 de marzo de 2020.**

**Comisionado Presidente José Alfredo Beltrán Estrada:** Muy buenos días, bienvenido a esta sesión de Pleno, la número 11 del año 2020 correspondiente al 19 de marzo. En la Ciudad de Culiacán, Sinaloa, siendo las 12 horas con 35 minutos de este 19 de marzo del 2020, en la sala de Pleno de la Comisión Estatal para el Acceso a la Información Pública de Sinaloa, nos reunimos con el propósito de desarrollar sesión ordinaria para efecto de tratar los asuntos dados a conocer en la convocatoria.

Por lo anterior solicito y doy uso de la palabra a la Secretaría Ejecutiva de esta Comisión para que tenga a bien tomar lista de asistencia, declarando en su caso la existencia de quórum, adelante.

**Secretaria Ejecutiva Ana Cristina Félix Franco:** Con su permiso. Comisionado Presidente José Alfredo Beltrán Estrada.

**Comisionado Presidente José Alfredo Beltrán Estrada:** Presente.

**Secretaria Ejecutiva Ana Cristina Félix Franco:** Comisionada Rosa del Carmen Lizárraga Félix.

**Comisionada Rosa del Carmen Lizárraga Félix:** Presente.

**Secretaria Ejecutiva Ana Cristina Félix Franco:** Comisionada Ana Martha Ibarra López Portillo.

**Comisionada Ana Martha Ibarra López Portillo:** Presente.

**Secretaria Ejecutiva Ana Cristina Félix Franco:** Se hace constar Comisionado Presidente que se encuentran presentes los tres Comisionados que integran el Pleno de esta Comisión, por lo tanto, existe quórum para iniciar con la sesión.

**Comisionado Presidente José Alfredo Beltrán Estrada:** Gracias Secretaria. En razón de existir quórum y en uso de las facultades que me confiere el artículo 33 del reglamento interior de esta Comisión Estatal para el Acceso a la Información Pública de Sinaloa, declaro instalada la sesión y someto a consideración de los integrantes del Pleno los puntos a tratar en la presente sesión de conformidad con lo precisado en la orden del día, para lo cual solicito a la Secretaria Ejecutiva dé cuenta de los asuntos que se analizarán y resolverán en la sesión de hoy, adelante.

**Secretaria Ejecutiva Ana Cristina Félix Franco:** Con su permiso Comisionado. Se da cuenta con los proyectos de resolución correspondientes a los recursos de revisión números 101/20-2, 111/20-3, 114/20-3, 116/20-2, 137/20-2, 138/20-3, 140/20-2, 141/20-3, 159/20-3, 161/20-2, 162/20-3, 182/20-2, 186/20-3, 188/20-2, 191/20-2, 194/20-2, 197/20-2, 198/20-3, 200/20-2, 212/20-2, 224/20-2, 238/20-1, 247/20-1, 256/20-1, 259/20-1, 262/20-1, 265/20-1, 268/20-1, 277/20-1 y 280/20-2.

Asimismo, se da el orden del día en relación a los acuerdos de desechamiento de los recursos de revisión relativos a los expedientes 316/20-1, 302/20-2, 317/20-2, 279/20-3 y 318/20-3.

En un diferente punto de orden del día, se encuentran los acuerdos de cumplimiento de las resoluciones emitidas por este Pleno relativo a los recursos de revisión de los expedientes números 551/19-2 y 168/17-3.

Asimismo, los acuerdos de incumplimiento de las resoluciones emitidas también por este Pleno relativos a los recursos de revisión números 154/20-1, 1061, 1145, 1148, 1151 y 1154, todos 18-2; el 1058/19-2, el 261, 435 y 468, todos 17-3; 777/19-3 y 933/19-3.

Y por el último, en el último punto del orden del día se encuentra el exhorto y llamamiento que realiza esta Comisión Estatal para el Acceso a la Información Pública a los sujetos obligados del Estado de Sinaloa en materia de salud y acceso a la información pública, que será en voz del Comisionado Presidente, José Alfredo Beltrán Estrada. Es el orden del día, Comisionados.

**Comisionado Presidente José Alfredo Beltrán Estrada:** Gracias Secretaria. Una vez precisados los asuntos que se verán en la presente sesión, pido a las Comisionadas se manifiesten de manera económica si están de acuerdo con el orden del día y a la Secretaria Ejecutiva, que posteriormente haga constar la votación.

(Levantando la mano los Comisionados aprobando)

**Secretaria Ejecutiva Ana Cristina Félix Franco:** Se hace constar Comisionado Presidente que, por unanimidad de votos de los Comisionados, se ha aprobado el orden del día correspondiente a esta sesión ordinaria número 11/2020 del día de hoy 19 de marzo.

**Comisionado Presidente José Alfredo Beltrán Estrada:** Gracias Secretaria. Una vez agotados los tres primeros puntos del orden del día, nuevamente cedo el uso de la voz a la Secretaria Ejecutiva para que dé lectura del acta correspondiente a la sesión anterior.

**Secretaria Ejecutiva Ana Cristina Félix Franco:** En este punto, con permiso de los integrantes del Pleno, solicitaría a los Comisionados la dispensa de la lectura del acta correspondiente a la sesión 10 del 2020 correspondiente a la sesión de fecha 12 de marzo del presente año, si están de acuerdo.

(Levantando la mano los Comisionados aprobando)

**Secretaria Ejecutiva Ana Cristina Félix Franco:** Se hace constar Comisionado Presidente que, por unanimidad de votos de los Comisionados, se aprueba la dispensa de la lectura del acta de la sesión anterior, siendo de su conocimiento el contenido se procederá a firmarla y publicarla posteriormente en nuestro portal oficial.

**Comisionado Presidente José Alfredo Beltrán Estrada:** Gracias Secretaria. Agotado el cuarto punto del orden del día, procederemos al desahogo de los asuntos para su discusión y votación. Corresponde entonces iniciar con el análisis, discusión y en su caso aprobación de los siguientes proyectos de resolución, para lo cual dividiremos en bloques los anteriormente mencionados proyectos de resolución. Vamos en un primer bloque con los siguientes expedientes: en primer término el número 101/20-2 en contra de la Secretaría General de Gobierno del Estado; luego el expediente número 111/20-3 en contra de la Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno del Estado; posteriormente el expediente número 114/20-3 en contra de esta Comisión Estatal para el Acceso a la Información Pública; luego el expediente número 116/20-2 en contra del H. Ayuntamiento de Mazatlán; seguimos con el expediente número 137/20-2 en contra del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Sinaloa; pasamos al expediente número 138/20-3 en contra de la Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno del Estado; enseguida el expediente 140/20-2 en contra del Instituto de la Defensoría Pública del Estado de Sinaloa; enseguida el expediente número 141/20-3 en contra de la Universidad Autónoma de Occidente;

en penúltimo término como parte de este primer bloque el expediente número 159/20-3 en contra del H. Ayuntamiento de Mazatlán; y por último, como parte de este primer bloque de 10 resoluciones, el expediente número 161/20-2 en contra del H. Ayuntamiento de Mazatlán.

Leído los anteriores recursos de revisión, queda a consideración los proyectos presentados, si alguien desea participar pronunciándose sobre los mismos, tiene la palabra. Adelante Comisionada Ana Martha.

**Comisionada Ana Martha Ibarra López Portillo:** Muchas gracias Comisionado Presidente. Muy buenos días honorable Pleno y a todos los presentes. Yo sí quisiera aprovechar respecto del recurso que resolvimos que en mi ponencia presentó este honorable Pleno, el número 101 en contra de la Secretaría General del Gobierno del Estado, quisiera manifestar y hacer patente mi preocupación en relación a este asunto en donde se solicita conocer cuántos vehículos y de qué características se han adquirido a través del programa de renovación de unidades de transporte público urbano en 2017, 2018 y 2019, cuánto ha pagado el Gobierno del Estado de Sinaloa por cada una de las unidades adquiridas y qué porcentaje del costo total representa. No es la primera es que tenemos un asunto de este tipo, pero yo creo que sí me preocupa mucho el motivo de inconformidad del recurrente, donde dice que recurre a este órgano garante para que se atienda su derecho de acceso a la información pública, y dice textual, ya que el Gobierno de Sinaloa ha rechazado la existencia de la información que ha solicitado. “El pasado 09 de enero presenté dos solicitudes ante tres dependencias distintas involucrada en el mismo programa del que requiero información, programa de renovación de unidades del transporte público urbano, las dependencias a las que solicité información son: Secretaría de Desarrollo Sustentable, dos folios; Secretaría General de Gobierno, dos folios; y Secretaría de Administración y Finanzas, dos folios. Negaron la existencia de la información, la Secretaría de Administración y Finanzas y la de Gobierno, y una aseguró no ser competente, la Sedesu. Presento este recurso de revisión argumentando que en las respuestas a los folios de la Secretaría de Desarrollo Sustentable me aseguró que la dependencia encargada es la Secretaría General de Gobierno”. Para ello adjunta un archivo y, para no hacerlo muy largo, expone aquí, da unos datos acerca de unas publicaciones en los medios donde se anuncia quién va a ser el responsable de tener esa información.

A mí me preocupa que esto se convierta entonces en un procedimiento que como diría la canción de los Beatles, un largo y sinuoso camino, para poder acceder a una información donde el particular va de un lado a otro y se le dice que no tiene la información, no soy competente, y no se orienta debidamente al particular sobre quién debe tener la información. Yo creo, nada más dejar patente mi preocupación en este asunto que resolvimos, para ver si nosotros de alguna manera pudiéramos hacer algún llamamiento o atendiéndonos a nuestras atribuciones que tenemos de garantizar debidamente el ejercicio de acceso a la información, buscar la manera de que no se obstaculice tanto el derecho del ciudadano. Es cuanto.

**Comisionado Presidente José Alfredo Beltrán Estrada:** Gracias Comisionada. Comisionada Rosy Lizárraga, ¿alguna observación?

**Comisionada Rosa del Carmen Lizárraga Félix:** No, es un asunto que ya habíamos tratado con anticipación a este Pleno la Comisionada Ana Martha y yo, en donde yo externaba precisamente esta preocupación. Y como ella lo dice, no es la primera vez un ciudadano tiene que iniciar este viacrucis para conseguir información, puesto que de una dependencia a otra dirigen la información que, de acuerdo a las atribuciones que ellos tienen o a los lineamientos que tienen, no pueden contestar y esto conlleva que el ciudadano haga solicitudes de información, la misma a varias dependencias, sin obtener una respuesta satisfactoria.

**Comisionado Presidente José Alfredo Beltrán Estrada:** Sí, esta Presidencia comparte las inquietudes

y las reflexiones que realizan las Comisionadas Ana Martha Ibarra López Portillo y Rosy Lizárraga en el sentido de realizar un trabajo exhaustivo con los distintos sujetos obligados para evitar, precisamente, que entremos en estos viacrucis de las y los ciudadanos para solicitar información pública, que inclusive en muchas circunstancias es de dominio público y está expuesta a través de los distintos medios de comunicación. Sin entrar a juzgar, admitir juicios de valor sobre este punto en particular, esta Comisión está obligada a entrar a detalle de todas estas trabas, obstáculos, que están generando en las respuestas, esta en particular, y de los distintos sujetos obligados para lo cual se está en trabajo de generación de indicadores, de estadísticas puntuales, para detectar precisamente dónde se están generando cuellos de botella de manera reiterada y sistemática, en aras de aplicar como órgano garante los correctivos de manera preventiva en primer término para evitar, precisamente, estos viacrucis ciudadanos para acceder a la información pública, y de esta manera contribuir con el fortalecimiento de la cultura del derecho a saber de las y los ciudadanos. Hago pues más las consideraciones de ambas Comisionadas.

Cedo el uso de la voz a la Secretaria Ejecutiva para que levante la votación respectiva.

**Secretaria Ejecutiva Ana Cristina Félix Franco:** Con su permiso. En relación al recurso de revisión 101/20-2 que se propone resolver en sentido revocatorio, el recurso de revisión 111/20-3 que se propone resolver en sentido modificatorio, el recurso de revisión 114/20-3 que se propone resolver en sentido modificatorio, el recurso de revisión 116/20-2 que se propone resolver en sentido modificatorio, el recurso de revisión 137/20-2 que se propone resolver en sentido confirmatorio, el recurso de revisión 138/20-3 que se propone resolver en sentido revocatorio, el recurso de revisión 140/20-2 que se propone resolver en sentido revocatorio, el recurso de revisión 141/20-3 que se propone resolver en sentido confirmatorio, el recurso de revisión 159/20-3 que se propone resolver en sentido revocatorio, y el recurso de revisión 161/20-2 que también se propone resolver en sentido revocatorio, Comisionado Presidente José Alfredo Beltrán Estrada.

**Comisionado Presidente José Alfredo Beltrán Estrada:** A favor.

**Secretaria Ejecutiva Ana Cristina Félix Franco:** Comisionada Rosa del Carmen Lizárraga Félix.

**Comisionada Rosa del Carmen Lizárraga Félix:** De acuerdo con los proyectos.

**Secretaria Ejecutiva Ana Cristina Félix Franco:** Comisionada Ana Martha Ibarra López Portillo.

**Comisionada Ana Martha Ibarra López Portillo:** Aprobados los proyectos.

**Secretaria Ejecutiva Ana Cristina Félix Franco:** Se hace constar, Comisionado Presidente que, por unanimidad de votos de los tres Comisionados, los proyectos de resolución de los recursos de revisión antes mencionados, han sido aprobados.

**Comisionado Presidente José Alfredo Beltrán Estrada:** Gracias Secretaria. Vamos a continuar con el desahogo del orden del día de esta sesión ordinaria, para lo cual daré lectura al segundo bloque de resoluciones que abarcan del punto 15 al número 24. Se trata de los expedientes siguientes: en primer término el número 162/20-3 en contra del H. Ayuntamiento de Mazatlán; enseguida el expediente número 182/20-2 en contra del Fideicomiso de Administración e inversión Protur Zona Norte; luego el expediente número 186/20-3 en contra del H. Ayuntamiento de Mazatlán; enseguida también del H. Ayuntamiento de Mazatlán el expediente número 188/20-2. Luego los expedientes siguientes: 191/20-2, el número 194/20-2, el número 197/20-2, el número 198/20-3 y el número 200/20-2, los cinco en contra de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Mazatlán; y cerramos este segundo bloque de

resoluciones con el expediente número 212/20-2 en contra de la Universidad Autónoma de Sinaloa.

Leídas las 10 anteriores resoluciones, pongo a consideración los proyectos presentados. Si alguien desea participar pronunciándose sobre los mismos, tiene la palabra.

Gracias Comisionadas, no habiendo observaciones o comentarios respecto a este segundo bloque de 10 resoluciones, pido a la Secretaria Ejecutiva levantar la votación respectiva, adelante.

**Secretaria Ejecutiva Ana Cristina Félix Franco:** Con su permiso. En relación al recurso de revisión 162/20-3 que se propone resolver en sentido revocatorio, el recurso de revisión 182/20-2 que se propone resolver en sentido modificadorio, el recurso de revisión 186/20-3 que se propone resolver en sentido revocatorio, el recurso de revisión 188/20-2 que se propone resolver en sentido revocatorio, el recurso de revisión 191/20-2 que se propone resolver en sentido revocatorio, el recurso de revisión 194/20-2 que se propone resolver en sentido revocatorio, el recurso de revisión 197/20-2 que se propone resolver en sentido revocatorio, el recurso de revisión 198/20-3 que se propone resolver en sentido revocatorio, el recurso de revisión 200/20-2 que se propone resolver en sentido revocatorio, y el recurso de revisión 212/20-2 que se propone sobreseer, Comisionado Presidente José Alfredo Beltrán Estrada.

**Comisionado Presidente José Alfredo Beltrán Estrada:** De acuerdo con el sentido de los proyectos.

**Secretaria Ejecutiva Ana Cristina Félix Franco:** Comisionada Rosa del Carmen Lizárraga Félix.

**Comisionada Rosa del Carmen Lizárraga Félix:** A favor de los proyectos.

**Secretaria Ejecutiva Ana Cristina Félix Franco:** Comisionada Ana Martha Ibarra López Portillo.

**Comisionada Ana Martha Ibarra López Portillo:** Aprobados.

**Secretaria Ejecutiva Ana Cristina Félix Franco:** Se hace constar Comisionado Presidente que, por unanimidad de votos de todos los Comisionados, los proyectos de resolución correspondiente a los recursos de revisión antes mencionados, han sido todos aprobados.

**Comisionado Presidente José Alfredo Beltrán Estrada:** Gracias Secretaria. Vamos a continuar con el orden del día, para lo cual daremos lectura al bloque de resoluciones que abarcan del punto 25 al número 34. Se trata de los expedientes siguientes como parte de este tercer bloque: el expediente número 224/20-2 en contra del Instituto Municipal de la Mujer de Mazatlán; el expediente número 238/20-1 en contra de la Universidad Autónoma de Sinaloa; seguimos con el expediente número 247/20-1 en contra del H. Ayuntamiento de Angostura; en cuarto término como parte de este tercer bloque el número 256/20-1 en contra del Instituto Sinaloense del Deporte y Cultura Física; enseguida el expediente número 259/20-1 en contra del H. Congreso del Estado; luego el expediente número 262/20-1 en contra del Instituto Municipal de Cultura, Turismo y Arte de Mazatlán; enseguida el expediente número 265/20-1 en contra del H. Ayuntamiento de Sinaloa; luego el expediente número 268/20-1 en contra del H. Ayuntamiento de Cosalá; como penúltimo punto de este tercer bloque el expediente 277/20-1 en contra de la Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno del Estado; y cerramos este tercer bloque con el expediente número 280/20-1 en contra del Instituto Sinaloense del Deporte y Cultura Física.

Leídos los anteriores proyectos de resolución, pregunto a este Pleno, a las Comisionadas, si tienen deseo de participar al respecto.

Gracias Comisionadas, no habiendo comentarios u observaciones sobre los 10 proyectos de resolución

anteriormente descritos, pido a la Secretaria Ejecutiva levantar la votación correspondiente, adelante.

**Secretaria Ejecutiva Ana Cristina Félix Franco:** Con su permiso. En relación al recurso de revisión 224/20-2 que se propone resolver en sentido confirmatorio, el recurso de revisión 238/20-1 que se propone resolver en sentido modificadorio, el recurso de revisión 247/20-1 que se propone resolver en sentido revocatorio, el recurso de revisión 256/20-1 que se propone resolver en sentido revocatorio, el recurso de revisión 259/20-1 que se propone resolver en sentido confirmatorio, el recurso de revisión 262/20-1 que se propone resolver en sentido revocatorio, el recurso de revisión 265/20-1 que se propone resolver en sentido revocatorio, el recurso de revisión 268/20-1 que se propone resolver en sentido revocatorio, el recurso de revisión 277/20-1 que se propone resolver en sentido modificadorio, y recurso de revisión 280/20-1 que se propone resolver en sentido modificadorio, Comisionado Presidente José Alfredo Beltrán Estrada.

**Comisionado Presidente José Alfredo Beltrán Estrada:** A favor.

**Secretaria Ejecutiva Ana Cristina Félix Franco:** Comisionada Rosa del Carmen Lizárraga Félix.

**Comisionada Rosa del Carmen Lizárraga Félix:** Aprobados los proyectos.

**Secretaria Ejecutiva Ana Cristina Félix Franco:** Comisionada Ana Martha Ibarra López Portillo.

**Comisionada Ana Martha Ibarra López Portillo:** Igualmente aprobados.

**Secretaria Ejecutiva Ana Cristina Félix Franco:** Se hace constar Comisionado Presidente que, por unanimidad de votos de los comisionados, los proyectos de resolución de los recursos de revisión antes mencionados, han sido aprobados.

**Comisionado Presidente José Alfredo Beltrán Estrada:** Gracias Secretaria. Continuamos con el desahogo del orden del día, para lo cual daré lectura al punto número 35. Se trata del acuerdo de desechamiento de recursos de revisión relativo a los expedientes siguientes: el número 316/20-1, también los números 302, 317, ambos /20-2; y de igual forma los números 279 3 y 318 ambos /20-3, por lo cual pido a la Secretaria Ejecutiva levantar la votación de este punto, adelante.

**Secretaria Ejecutiva Ana Cristina Félix Franco:** Con su permiso. En relación a los acuerdos de desechamiento de los recursos de revisión de los expedientes 316/20-1, 302 y 317 ambos /20-2, así como el 279 y 318 ambos /20-3, Comisionado Presidente José Alfredo Beltrán Estrada.

**Comisionado Presidente José Alfredo Beltrán Estrada:** A favor.

**Secretaria Ejecutiva Ana Cristina Félix Franco:** Comisionada Rosa del Carmen Lizárraga Félix.

**Comisionada Rosa del Carmen Lizárraga Félix:** De acuerdo.

**Secretaria Ejecutiva Ana Cristina Félix Franco:** Comisionada Ana Martha Ibarra López Portillo.

**Comisionada Ana Martha Ibarra López Portillo:** A favor.

**Secretaria Ejecutiva Ana Cristina Félix Franco:** Se hace constar Comisionado Presidente que, por unanimidad de votos de los Comisionados, los proyectos de acuerdo de desechamiento de los recursos

de revisión mencionados, han sido aprobados.

**Comisionado Presidente José Alfredo Beltrán Estrada:** Gracias Secretaria. Continuamos ahora con la lectura del punto número 36. Se trata del acuerdo de cumplimiento de las resoluciones emitidas por el Pleno relativos a los recursos de revisión en los expedientes número 551/19-2 y 168/17-3. Por lo cual pido a la Secretaria Ejecutiva levantar la votación correspondiente.

**Secretaria Ejecutiva Ana Cristina Félix Franco:** Con su permiso. En relación a los acuerdos de cumplimiento de las resoluciones emitidas por el Pleno en los recursos de revisión 551/19-2 y 168/17-3, Comisionado Presidente José Alfredo Beltrán Estrada.

**Comisionado Presidente José Alfredo Beltrán Estrada:** A favor.

**Secretaria Ejecutiva Ana Cristina Félix Franco:** Comisionada Rosa del Carmen Lizárraga Félix.

**Comisionada Rosa del Carmen Lizárraga Félix:** Aprobados.

**Secretaria Ejecutiva Ana Cristina Félix Franco:** Comisionada Ana Martha Ibarra López Portillo.

**Comisionada Ana Martha Ibarra López Portillo:** A favor.

**Secretaria Ejecutiva Ana Cristina Félix Franco:** Se hace constar Comisionado Presidente que, por unanimidad de votos de los Comisionados, los proyectos de acuerdo de cumplimiento de los recursos de revisión mencionados, fueron aprobados.

**Comisionado Presidente José Alfredo Beltrán Estrada:** Gracias Secretaria. Vamos ahora al punto número 37 del orden del día. Se trata del acuerdo de incumplimiento de las resoluciones emitidas por el Pleno relativo a los recursos de revisión en los expedientes siguientes: en primer término el número 154/20-1. Enseguida los expedientes siguientes: el 1061, 1145, 1148, 1151 y 1154, los cinco /18-2; posteriormente el número 1058/19-2; también los números 261, 435 y 468, los tres /17-3; y por último 777/19-3 y 933, ambos 19-3; por lo cual pido a la Secretaria Ejecutiva levantar la votación correspondiente.

**Secretaria Ejecutiva Ana Cristina Félix Franco:** Con su permiso. En relación a los proyectos de acuerdo de incumplimiento de las resoluciones emitidas por este Pleno relativo a los recursos de revisión mencionados, Comisionado Presidente José Alfredo Beltrán Estrada.

**Comisionado Presidente José Alfredo Beltrán Estrada:** A favor.

**Secretaria Ejecutiva Ana Cristina Félix Franco:** Comisionada Rosa del Carmen Lizárraga Félix.

**Comisionada Rosa del Carmen Lizárraga Félix:** A favor.

**Secretaria Ejecutiva Ana Cristina Félix Franco:** Comisionada Ana Martha Ibarra López Portillo.

**Comisionada Ana Martha Ibarra López Portillo:** A favor.

**Secretaria Ejecutiva Ana Cristina Félix Franco:** Se hace constar Comisionado Presidente que, por unanimidad de votos de los Comisionados, los proyectos de acuerdo de incumplimiento relativos a los

recursos de revisión antes mencionados, han sido aprobados.

**Comisionado Presidente José Alfredo Beltrán Estrada:** Gracias Secretaria. Vamos a continuar ahora con el punto número 38 del orden del día. Se trata de un exhorto y llamamiento que realiza la Comisión Estatal para el Acceso a la Información Pública a los sujetos obligados del Estado de Sinaloa en materia de salud y acceso a la información pública y al cual dará lectura el Comisionado Presidente. Vamos a dar lectura entonces a este posicionamiento, a este exhorto.

El coronavirus, Covid-19 y los subsecuentes hechos derivados de su aparición han generado en el país y en el mundo escenarios que nos ponen a prueba como sociedad, como conciencia colectiva y como gobierno. En la última semana a nivel mundial la cotidianidad se ha suspendido y la interacción social se ha visto reducida. En este contexto la actividad económica y la vida pública han apaciguado su actuar en la medida posible con la única intención de evitar la propagación del Covid-19 y así salvar el mayor número de vidas en situación de vulnerabilidad médica. Por todo lo anterior, el nivel de responsabilidad que poseemos como autoridades y servidores públicos que rigen la conducción de este país, nos exige especialmente en situaciones como esta, apegarnos irrestrictamente a los principios de transparencia y rendición de cuentas, pues naturalmente para la ciudadanía resulta de suma importancia estar informado sobre qué medidas están tomando las autoridades para prevenir, proteger o combatir la propagación del Covid-19, además de conocer las estadísticas de contagios, pacientes recuperados y fallecimientos, en su caso.

En consecuencia, si bien esta Comisión, no es ajena a que diversos sujetos obligados suspenderán total y parcialmente sus actividades, se les exhorta a no suspender los concernientes al derecho de acceso a la información pública, tratándose específicamente de los datos relacionados con la enfermedad infecciosa causada por el coronavirus, Covid-19, en el área de sus respectivas competencias protegiendo los datos personales de posibles contagiados, en tanto dicha medida no comprometa la salud pública y pueda ayudar a prevenir o contener la propagación del virus referido, atendiendo a las instrucciones que indican las autoridades en materia de salud y sanidad competentes.

Por lo anterior se hace un llamamiento a instituciones públicas y privadas a proteger la información de personas sospechosas o confirmadas en relación al Covid-19, esto con la finalidad de evitar poner en riesgo su seguridad y que prevalezca el respeto a su privacidad pues dicha información califica como datos sensibles por estar relacionada con el estado de salud presente o futuro de una persona identificada o identificable. Derivado de ello se recomienda a las instituciones y prestadores de servicio de salud públicos y privados lo siguiente:

Primero, contar con estrictas medidas de seguridad administrativas, físicas y técnicas para evitar cualquier pérdida, destrucción, robo, extravío o su acceso, daño o modificación o alteración no autorizada de datos personales.

Segundo, recabar solamente los datos personales mínimos necesarios para lograr el propósito de implementar medidas para prevenir o contener la propagación y en su caso dar la atención, diagnóstico y tratamiento médico correspondiente.

Tercero, los datos personales recopilados no deben utilizarse para propósitos distintos.

Cuarto, las organizaciones deben proteger la confidencialidad sobre cualquier dato personal sensible relacionado con el tema, para evitar daño o discriminación de la persona afectada o bajo sospecha de contagio.



Quinto, toda comunicación que se realice en la organización sobre la posible presencia de este virus en el lugar de trabajo, no debe identificar a ningún colaborador de manera individual.

Sexto, el titular de la información debe contener en todo momento las finalidades para las cuales serán recabadas y tratados sus datos personales, así como recibir aviso de privacidad.

Séptimo, no debe divulgarse la identidad de las personas afectadas y en caso de requerirse una transferencia de datos personales a las autoridades de salud, tendrá que ser documentada claramente, fundamentada y realizarse considerando medidas de seguridad que garanticen en todo momento la protección de los datos personales.

Y octavo, los responsables deben definir los plazos de conservación de los datos personales relacionados con los de Covid-19, así como los mecanismos que emplearán para eliminarlos de forma segura tomando en consideración la normatividad sectorial en la materia, lo anterior en observancia a las medidas que emitan las instituciones en materia de salud y sanidad competentes.

Es un exhorto que firman los y las Comisionadas; José Alfredo Beltrán Estrada en calidad de Comisionada Presidente, Ana Martha Ibarra López Portillo, Comisionada; y Rosa Lizárraga Félix, Comisionada. Es cuanto y someto a consideración de la Secretaria Ejecutiva poner a votación el respectivo exhorto, adelante Secretaria.

De manera económica resolvemos.

(Los Comisionados levantan las manos aprobando)

**Comisionado Presidente José Alfredo Beltrán Estrada:** Gracias Secretaria. Vamos ahora a pasar al punto número 39 del orden del día. Se trata de asuntos generales, por lo cual pregunto a las Comisionadas si tienen algo que manifestar al respecto.

Esta Presidencia sí tiene un posicionamiento relacionado con las medidas de prevención que está adoptando este órgano garante de la transparencia en Sinaloa respecto al derecho a la salud de quienes laboran en este órgano constitucional autónomo y al cual daré lectura:

Derivado a los hechos que se presentan a nivel mundial por el virus denominado Covid-19, conocido como coronavirus, el Pleno de la Comisión Estatal para el Acceso a la Información Pública, emite las siguientes medidas de prevención de contagio y propagación para proteger el derecho a la salud de las y los colaboradores de este órgano constitucional autónomo. Las medidas de prevención son las siguientes:

En primer término, podrán ausentarse de sus labores mujeres en estado de gestación, lo cual ya está operando de manera práctica desde el día de ayer; adultos mayores de 60 años, madres o tutores de niños menores de 12 años y personas con padecimientos crónicos del periodo que abarca el lunes 23 de marzo al viernes 20 de abril.

Segundo, se suspenden temporalmente las actividades de capacitación internas y externas, lo cual ya se ha hecho del conocimiento de la opinión pública a través de nuestras plataformas digitales y medios de difusión.

Tercero, a partir, a partir del presente aviso y hasta nuevo aviso, se suspende el uso de checadores. Una

medida que también ya se está aplicando desde hace días, tanto de entradas como salidas de todos los trabajadores de esta Comisión.

Cuarto, las y los servidores públicos que presentes síntomas de Covid-19 o dificultad respiratoria, tendrán justificada su inasistencia, lo cual también informo, ya es una medida que se está aplicando.

Y quinto, para el resto de las y los servidores públicos, en los próximos días se darán a conocer las medidas correspondientes considerando guardias, jornadas escalonadas y trabajo desde casa.

La Comisión Estatal para el Acceso a la Información Pública está consciente del reto, del gran reto en materia de salud que atraviesa nuestro país y desde luego nuestro estado, en ese sentido se suma a las acciones de prevención para proteger a quienes forman parte de este órgano y a la ciudadanía en general. Es cuanto respecto a las medidas de prevención tomadas por la Comisión Estatal para el Acceso a la Información Pública.

Sí, voy a continuar con el orden del día, se trata de la clausura. Una vez agotados todos los puntos del orden del día, se clausura esta sesión siendo las 13 horas con 13 minutos del día 19 de marzo de 2020. Agradecemos a las y los ciudadanos que sintonizan esta transmisión. Muchas gracias.